

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 9

Referencia:

Año: 1946

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-08-1946

Título: POR LA CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS MAXIMOS AL POR MAYOR DE ALGUNOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

Dictada por: INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS

Gaceta Oficial: 10096

Publicada el: 12-09-1946

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Código de Comercio, Carne, Precio tope, Administración pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.168

Rollo: 70

Posición: 231

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 187
(DE 30 DE AGOSTO DE 1946)
por el cual se nombra un Dentista de
Unidad Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Ernesto Ortiz, Dentista de Unidad Sanitaria en reemplazo del doctor Maximiliano de Pui, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

Interventoría Nacional de Precios

FIJANSE UNOS PRECIOS MAXIMOS AL POR MAYOR

DECRETO NUMERO 9
(DE 28 DE AGOSTO DE 1946)
por el cual se fijan los precios máximos al por mayor de algunos artículos de primera necesidad.

El Interventor Nacional de Precios,
en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

DECRETA:

Artículo 1º Fijase para toda la República el precio del ARROZ EN CASCARA en B. 4.75, ni más ni menos, entregado en las carreteras a donde pueden llegar los vehículos de carga.

Artículo 2º Establécense para las ciudades de Panamá y Colón y corregimientos adyacentes a ambas ciudades, la siguiente tarifa de precios al por mayor de las CARNES DE CERDO, así:

Animales en pie, hasta	B/0.34 lb.
Del matarife al carnicero en la ciudad de Panamá y corregimientos adyacentes, hasta	0.36 "

Del matarife al carnicero en la ciudad de Colón y corregimientos adyacentes, hasta	0.365 "
--	---------

Artículo 3º Este decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 4º Los infractores de estas disposiciones serán penados de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8 de 3 de julio de 1946.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Interventor Nacional de Precios,
J. BRIN JR.

El Secretario,
Ascanio Carles.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA

de la visita practicada por el Alcalde del Distrito de Portobelo al Juzgado Municipal del mismo, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 1946.

En Portobelo, siendo las once de la mañana del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se trasladó el señor Alcalde del Distrito en asocio del señor Personero y el suscrito Secretario al Juzgado Municipal del mismo, con el fin de pasarle visita, correspondiente a los meses de Junio y Julio del corriente año, de conformidad con el artículo 270 del Código Judicial. Encontrándose en la Oficina el señor Justino Sanguillón J., actual Juez, y su Secretaria, se procedió al acto de la manera siguiente.

Traídos a la vista los libros que se llevan en el Juzgado, fueron examinados, se encontraron bien llevados, en buen estado de servicio y limpieza; de los mencionados libros se extrajo el siguiente resultado:

Asuntos Civiles pendientes

1 Demanda propuesta por A.Su contra Zacarías Corpas y Francisco Meléndez, en curso.

1 Demanda propuesta por Carmen L. vda. de Rodríguez contra Isaac Francis, en curso.

1 Demanda propuesta por Luis Yap contra Benigno Jiménez, en curso.

1 Demanda propuesta por Georgina Marín contra Zacarías Esquina, en curso.

1 Demanda propuesta por Víctor M. Pacheco contra Eusebio Camarena, en curso.

1 Demanda propuesta por José Manchong contra Angel Catui y Orticio Douglas, en curso.

1 Demanda propuesta por Rosario Luzcando contra Salvador Corpas, en curso.

1 Demanda propuesta por R. Luzcando contra Antonio Monserrate, T. Valencia y Trinidad Marín, fenecida.

1 Demanda propuesta por Lucía Ramos contra Tomás Valencia, fenecida.

1 Demanda propuesta por Félix Tesis contra Lucio Acosta y Vicente Esquina Jr., fenecida.

1 Demanda propuesta por Félix Tesis contra Catalina Monserrate y Francisco Gordón, en curso.

1 Demanda propuesta por Abelardo González contra Francisco Gordón, fenecida.

1 Demanda propuesta por Salvador Assan contra José de la C. Molnar, fenecida.

1 Demanda propuesta por F. Meza contra Gregorio Arrocha, fenecida.

1 Demanda propuesta por Víctor M. Pacheco contra José Fajardo, en curso.

Para constancia se levanta la presente diligencia que se firma por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde, VALENTIN DE LEON JR.—El Juez Municipal, JUSTINO SANGUILLEN J.—El Personero Municipal, MA-
NUEL A. MARK.—La Secretaria del Juzgado, Isabel Ji-
ménez.—El Secretario de la Alcaldía, Modesto Mark B.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 15 de Agosto de 1946

As. 778. Escritura N° 799 de 14 de Agosto de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan de la Cruz Díaz constituye hipoteca a favor de la sociedad "Compañía Abadi Hermanos".

As. 779. Patente General N° 799 de 10 de Agosto de